

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ**

EDICTO de 1 de abril de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 756/2012. (2014ED0126)

D.ª Silvia Marín Larios, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Badajoz, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento seguido a instancia de Repsol Directo, SA, frente a Benigno Holguera Murillo se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 8/2013

En Badajoz, a 23 de enero de 2013.

Juez: Elena Gómez Calasanz.

Demandante: Repsol Directo, SA.

Procurador: D. Juan Carlos Almeida Lorences.

Letrado: D.ª Carmela González Neria.

Demandado: D. Benigno Holguera Murillo.

Procurador:

Letrado: D. José A. Morcillo Gómez.

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por el procurador D. Juan Carlos Almeida Lorences, en representación de Repsol Directo, SA, frente a D. Benigno Holguera Murillo, y en consecuencia, el demandado abonará a la actora la cantidad de 734,81 euros, más intereses legales y costas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, D.ª Elena Gómez Calasanz.

Publicación. La presente sentencia fue leída en audiencia pública en mi presencia. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Benigno Holguera Murillo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a uno de abril de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial